



# PROYECTO EDUCATIVO

2023-2024



CRA LOS  
PINARES

ALMODÓVAR DEL PINAR- CAMPILLO DE ALTOBUEY- ENGUÍDANOS

## ÍNDICE

- **Introducción.**

**a) Descripción de las características del entorno social, económico y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.**

- Características geográficas y ambientales.
- Espacio físico.
- Características del profesorado.
- Características de los alumnos/ as.
- Las familias.
- Estructura organizativa.
- Respuestas educativas.

**b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.**

- Principios generales.
- Principios específicos.
- Valores.

**c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, a la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa que corresponde al Claustro fijar y aprobar.**

**d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**

**e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.**

- La diversidad y la inclusión educativa.
- Criterios de análisis y alumnos destinatarios.
- Medidas de inclusión
- Orientación y tutoría.

**f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.**

**g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

**h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.**

**l) El plan de igualdad y convivencia.**

**j) El plan digital del centro.**

**k) El plan de lectura.**

**l) El plan de bienestar y convivencia.**

**m) El plan de prevención del absentismo escolar.**

**n) El plan de evaluación interna del centro.**

**o) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

**p) La oferta de servicios educativos complementarios.**

## **INTRODUCCIÓN.**

En coherencia con la nueva reforma educativa reflejada en la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, consideramos imprescindible actualizar nuestro Proyecto Educativo de Centro acorde a estos principios inspiradores.

Para abordar esta nueva revisión tenemos en cuenta los derechos de la infancia por encima de cualquier otra dimensión sociocultural, pero considerando a las familias y su implicación educativa como reflejo social de la calidad y equidad educativa. Así mismo es importante entender la educación como un apoyo al desarrollo integral de nuestro alumnado en su dimensión, cognoscitiva, afectiva y axiológica que incluyan las diversidades previniendo las principales desigualdades sociales, especialmente la de género y las derivadas de las brechas socioeconómicas y culturales, y las personales. Todo ello orientado a alcanzar una mayor inclusividad de dichas diversidades, en una cultura de cohesión social y construcción activa de la paz. Estas cuestiones hacen que facilitemos la accesibilidad curricular desde el planteamiento de un Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) al alcance de todos y todas.

Consideramos también de gran importancia, especialmente tras los acontecimientos derivados de la pandemia por covid-19 y la repercusión que sobre el propio sistema educativo han tenido, tener en cuenta el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje a través de las nuevas tecnologías y el fomento del espíritu científico de nuestros alumnos y alumnas para anticiparnos a cualesquiera circunstancias y en beneficio de la sociedad. También en relación con estos escenarios, consideramos importante seguir manteniendo una atención a la higiene, vida saludable y alimentación que integraremos, transversalmente, en nuestra oferta educativa. También el desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente son prácticas extensivas relacionadas con la propia salud y desarrollo de hábitos saludables.

Por último, queremos ser inspiradores y motivadores en nuestra metodología y enseñanza, fomentando el interés de nuestra comunidad educativa por ese gran bien común que es la educación.

Fundamentándonos en la Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, podemos basarnos en que los colegios de educación infantil y primaria dispondrán de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para alcanzar sus fines educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Esta cuestión de la autonomía se afianza con la LOMLOE en la que enmarcamos nuestras líneas estratégicas de acción.

Para concretar esta autonomía, disponemos de los siguientes documentos: el Proyecto Educativo, las programaciones didácticas, las Normas de convivencia, Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

El **Proyecto Educativo** define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y las prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el claustro de profesores.

Entendemos el Proyecto Educativo como un instrumento para el funcionamiento de nuestro centro, coherente con el contexto, que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretendemos y expresa la estructura organizativa de nuestro CRA. Es, en definitiva, el conjunto de ideas y decisiones orientadas a situar nuestra acción educativa, asumidas por toda la comunidad escolar, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general de nuestro centro.

Nuestro Proyecto Educativo nos proporciona:

- La definición del estilo educativo.
- Reflexión a la Comunidad Escolar.
- La síntesis de las ilusiones e intereses de la Comunidad Educativa.
- Los valores básicos que queremos fomentar.
- La coherencia funcional unificando nuestros criterios.
- Orientación sobre los planteamientos institucionales.

Las características de nuestro Proyecto Educativo son:

- Como **PROCESO** es:
  - **Abierto**: su validez es temporal.
  - **Participativo**: interviene toda la Comunidad Educativa.
  - **Motivador**: favorece el intercambio y la convivencia.
  - **Consensuado**: es flexible y no interesado.
  - **Democrático**: es acorde con la Ley.
- Como **PRODUCTO** es:
  - **Global**: aglutina el resto de documentos.
  - **Expresión**: de identidad (¿Quiénes somos?), de voluntad (¿Qué queremos?) y de organización y gobierno (¿Qué pretendemos?)
  - **Compromiso**: de la Comunidad Educativa.
- Como **GARANTÍA** de:

- **Convivencia:** de paz, respeto mutuo, comunicación y entendimiento.

## **A) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.**

Al inicio del curso 2009/2010 el CRA. “Los Pinares” comienza a funcionar como centro de nueva creación, integrando al antiguo CEIP. “Virgen de la Loma” de Campillo de Altobuey, las secciones de Almodóvar del Pinar, Gabaldón, Paracuellos y Valverdejo, pertenecientes al antiguo CRA. “San Francisco de Asís” y la sección de Enguídanos, que anteriormente formaba parte del CRA. “Serranía Baja”.

Nos encontramos, por tanto, en un centro nuevo que agrupa secciones de tres centros suprimidos el curso anterior, con su correspondiente alumnado y resto de la comunidad educativa.

Durante el curso 2010/11 se produce la apertura de la sección de Chumillas.

Al finalizar el curso 2011/12, debido a las modificaciones normativas en cuanto a las ratios de los centros, se produce el cierre de las secciones de Paracuellos y Valverdejo.

Tras concluir el curso 18/19 la sección de Gabaldón quedó cerrada por la falta de alumnado.

Cabe destacar que, además de las localidades mencionadas, también pertenece al ámbito geográfico del CRA. “Los Pinares”, el pueblo de Solera de Gabaldón, que en estos momentos no tiene aula abierta por no haber alumnado suficiente en dicha localidad.

Para el curso 2020/21 no se produce ninguna modificación con respecto al curso anterior, y a finales se propone el cierre de la sección de Chumillas para el curso 2021/22 por decisión de las familias, repartiéndose entre Almodóvar y Valera los alumnos y alumnas que quedan.

Queda el CRA constituido por tres secciones a partir del curso 2021/22. En el curso 23/24 seguimos con tres secciones y un total de 13 unidades, de las cuales encontramos 3 en Almodóvar, 8 en Campillo y 2 en Enguídanos.

### ○ **Características geográficas y ambientales.**

Las localidades que integran el CRA. Los Pinares, se encuentran situadas en la zona sureste de la provincia de Cuenca, formando parte de la comarca denominada La Manchuela. Se trata de una zona rural catalogada en su conjunto como de extrema despoblación, debido a su baja densidad.

La economía está basada primordialmente en la agricultura y la ganadería en pequeñas explotaciones familiares. La actividad industrial es apenas significativa, reduciéndose a algunos negocios industriales de carácter familiar. El resto de la población activa se ocupa de pequeños negocios familiares dedicados fundamentalmente al sector servicios: panaderías, supermercados, carnicerías, talleres, bares, transportes, etc. o bien son empleados de la Administración pública. En la actualidad se están llevando a cabo proyectos de empleo a cargo de los propios Ayuntamientos y las Administraciones autonómica y central. Es reseñable el aumento de empleo en actividades turísticas y de energía eólica, destacando el gran parque que se ha instalado en la zona.

La población de la zona está envejeciendo paulatinamente y predomina la población de la 3ª edad y jubilada. La falta de incentivos y de oportunidades hace que los jóvenes emigren a localidades más grandes en busca de trabajo. Aunque la tendencia en los últimos años, tiende a la estabilización

de la población por la aparición de nuevos nichos de empleo en las energías renovables (eólica) y en la explotación resinera y maderera de los montes.

El nivel cultural de las familias es medio. La cercanía del CRA. al instituto de Educación Secundaria Obligatoria “Jorge Manrique” de Motilla del Palancar, hace que los jóvenes de la comarca terminen sus estudios de ESO. Algunos continúan estudiando alguna rama de Bachillerato y la población que decide seguir con los estudios suele acudir a la Universidad en Albacete, Cuenca, Madrid y Valencia.

El nivel económico familiar también es medio. Los salarios entran dentro de la media nacional. Aún así, contamos con un número importante de familias con ingresos muy bajos que presentan problemas para la adquisición de materiales.

En la mayoría de las localidades que forman el C.R.A. hay vivienda tutelada para mayores y los empleados suelen ser del mismo pueblo. Al mismo tiempo, el incremento de casas y hoteles rurales está favoreciendo la creación de empleo, evita la emigración a las grandes ciudades y retiene más a los jóvenes en el pueblo. Constituye a la vez una nueva forma de turismo rural, que atrae los fines de semana a un buen número de turistas que buscan el descanso, la relajación que ofrecen los pueblos, e incluso el turismo activo.

Las direcciones de los distintos colegios que conforman el CRA. “Los Pinares son las siguientes:

- **Sección de Campillo de Altobuey:** (cabecera del CRA): C/ Toledillo 91. 16210 Campillo de Altobuey. Tfno.: 969 33 73 67.
- **Sección de Almodóvar del Pinar:** Plaza Julián Segovia s/n. 16215 Almodóvar del Pinar. Tfno.: 969 336 131.
- **Sección de Enguádanos:** C/ Pedro Aramburu 2. 16372 Enguádanos. Tfno.: 969 344 730.

○ **Espacio físico.**

A continuación, procedemos a analizar el espacio físico disponible en cada una de las secciones que, en el momento actual, mantienen escuela abierta en el CRA. Los Pinares:

**Campillo de Altobuey:**

Está situado en el número 91 de la calle Toledillo.

El centro es un único edificio, de tres plantas, construido en dos fases diferentes. La distribución de las dependencias en las plantas es la siguiente:

**PLANTA BAJA:**

- 3 aulas de Educación Infantil (3, 4 y 5 años).
- 2 aulas de Educación Primaria (1º y 2º de Primaria)
- Aula de inglés
- 2 aseos de profesores y profesoras.
- 2 aseos de niños y niñas.
- Despacho de dirección y jefatura de estudios.

- Despacho de secretaría.
- Aula de Audición y Lenguaje.
- 2 cuartos para guardar material de limpieza, aprovechando los huecos de las escaleras.
- Patio para Educación Infantil.
- Patio para Educación Primaria.
- Caldera de calefacción.
- Ascensor.

#### PRIMERA PLANTA:

- 4 aulas de Educación Primaria (3º, 4º, 5º y 6º de Primaria).
- Aula para desdoble de unidades.
- Despacho de orientación.
- Aula de Pedagogía Terapéutica.
- Aula pequeña para guardar material.
- Aula STEAM o del Futuro.
- Sala de Profesores.
- Sala del material.
- 4 aseos de niños y niñas.
- 2 aseos de profesores.
- Aula destinada al AMPA.
- Ascensor.

#### SEGUNDA PLANTA:

- Aula de música, en la que se ubica la biblioteca. Dentro de la misma se encuentra una pequeña sala para guardar material, así como el archivo histórico del centro y el Colegio Virgen de la Loma.
- Ascensor.

En un edificio separado, al que se accede desde el patio destinado a los alumnos de Educación Primaria se encuentra el gimnasio. Dentro del mismo se encuentra la pista cubierta, dos almacenes de material, dos vestuarios para los alumnos y dos vestuarios para los profesores.

#### **Almodóvar del Pinar:**

Se encuentra ubicado en la plaza Julián Segovia s/n.

El centro ocupa un único edificio distribuido en dos plantas de la siguiente manera:

#### PLANTA BAJA:

- Aula de Educación Infantil, dentro de la que se encuentra un aseo para niños y niñas.
- 2 aulas de Educación Primaria.
- Biblioteca (comparte mismo espacio que una de las aulas de Primaria).
- Patio de recreo.
- Cuarto para guardar material de limpieza aprovechando el hueco de las escaleras.
- Despacho, sala de profesores.

#### PRIMERA PLANTA:

- Aula de Educación Primaria.
- 2 aulas que se utilizan para la realización de apoyos y desdobles.
- Aseo para profesores.
- 2 aseos para niños y niñas.

#### Engúdanos:

El colegio está localizado en la calle Pedro Aramburu 2.

Consta de un edificio formado por dos plantas que se distribuyen como a continuación se relaciona:

#### PLANTA BAJA:

- 1 aula de Educación Primaria.
- Aula de usos múltiples, que se utiliza como gimnasio.
- Sala de profesores.
- Servicio para profesores.
- 2 servicios para niños y niñas.
- Aula que se utiliza para AL y PT
- Patio de recreo de Educación Infantil, con arenero y tobogán.
- Patio de recreo de Educación Primaria ubicado en una pista polideportiva.

#### PRIMERA PLANTA:

- 1 aula de Educación Infantil.
  - 1 aula de Educación Primaria.
  - 2 servicios para niños y niñas.
- **Características del profesorado.**

Atendiendo a la Orden 23/2022, de 28 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial nos indican que para el curso 2022/23 contaremos con las siguientes plazas jurídicas:

COMPOSICIÓN DE UNIDADES				PLANTILLA DE MAESTROS/AS						
INF	PRI	TOTAL		INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
4	9	13	Perfil Ordinario	4	7	2	1			
			Perfil Itinerante			1	1	1	1	1

A la plantilla de maestros expuesta, debemos añadir los siguientes recursos humanos:

- La orientadora del centro.
  - Una maestra de religión católica.
  - Medio cupo de inglés, medio cupo de Música y medio cupo de PT para cubrir las especialidades del Equipo Directivo.
  - Un cupo extraordinario para CRA, el cual estamos pendiente de adjudicación y ha sido solicitado por la especialidad de Primaria.
  - Una ATE, con vacante, para atender a dos alumnos de Enguïdanos.
- **Características de los alumnos/ as.**

Nuestros alumnos y alumnas cursan estudios de segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. Por tanto, sus edades están comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Dentro de nuestro CRA nos encontramos con tres secciones correspondientes las que, salvo casi en la totalidad de la cabecera, Campillo de Altopuey, los distintos niveles han de convivir en una misma aula, con las dificultades propias que ello implica, al tener que distribuir el tiempo correspondiente a cada área entre los distintos niveles que comparten el mismo espacio.

En los últimos años se ha observado un incremento en la población inmigrante. Por lo general, estos alumnos no tienen demasiadas dificultades para incorporarse a la vida educativa del centro. Los que desconocen el idioma, en pocos meses adquieren las habilidades lingüísticas que les permiten relacionarse y adquirir los aprendizajes. Para esto se realizan actividades de acogida y convivencia que favorecen la integración del alumnado, además del desarrollo de un programa de inclusión lingüística desarrollado por la orientadora.

Las características generales son extensibles a todos los alumnos, no obstante, el tipo de agrupamiento que se da en cada sección (varios niveles simultáneos) requiere del alumno un aumento en la capacidad de concentración y autonomía al realizar las tareas escolares, así como el desarrollo de una cierta empatía hacia el resto de compañeros mayores o menores en edad y con mayor o menor competencia.

Este tipo de agrupamientos también tiene sus beneficios, como por ejemplo que una correcta programación y distribución de contenidos perfectamente ordenados, permite que el alumno de superior nivel tenga la posibilidad de repasar conocimientos previos antes de abordar los propios del suyo, facilitando en consecuencia su aprendizaje. También, la atención, concentración, esfuerzo y dedicación exigida al docente, es superior a la que se supone, cuando coinciden en el mismo espacio educativo, discentes pertenecientes al mismo nivel escolar.

En cualquier caso, la colaboración exigida en el ambiente familiar (y no siempre aplicada), se suple con los recursos personales del profesor o profesora y los habilitados por el propio CRA, facilitando su labor el escaso número de alumnos en algunos casos.

La pertenencia a niveles correlativos, facilita en buena medida la labor del profesor al existir, como parece lógico, cierta similitud en las unidades didácticas, aunque con una extensión proporcionada a medida que se progresa en el nivel. Ello, al tiempo, beneficia sustancialmente la comprensión de los alumnos de niveles superiores, al tener muy recientes los conocimientos aprendidos en cursos anteriores.

Los alumnos y alumnas asisten con regularidad a las clases, siendo muy esporádicos los casos de absentismo escolar. Ante estas situaciones, el CRA. aplica el protocolo prescrito en la legislación vigente.

El nivel curricular apreciado en nuestros alumnos es medio, teniendo en cuenta las circunstancias con anterioridad expuestas. No encontramos grandes problemas de convivencia y el clima en las aulas es muy saludable. Actualmente estamos trabajando en la detección de altas capacidades.

○ **Las familias.**

En la zona de influencia de nuestro CRA., la estructura familiar más común es la constituida por los padres y un número de hijos comprendidos entre uno y tres, con vivienda propia o de alquiler y una forma de subsistencia basada en la agricultura y los servicios.

La madre, de manera general, es la que se ocupa de la educación y necesidades cotidianas de sus hijos, siendo ellas las que asisten a las reuniones del tutor o del equipo directivo con las familias y las que forman parte del Consejo Escolar, aunque hemos de matizar que cada vez son más los hombres que ocupan ese rol de manera equitativa con las madres.

Las familias participan en el centro a través del Consejo Escolar y de las AMPAs. Cabe destacar el grado de colaboración y participación activa de las familias, cuando desde el centro son requeridas para la realización de cualquier actividad.

○ **Estructura organizativa.**

Cuadro de distribución del alumnado por secciones y cursos para el curso 2023/2024.

<b>CURSO 2023/2024</b>	<b>CAMPILLO</b>	<b>ALMODÓVAR</b>	<b>ENGUÍDANOS</b>	<b>TOTAL</b>
<i>3 años</i>	<i>8</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>12</i>
<i>4 años</i>	<i>4</i>	<i>4</i>		<i>8</i>
<i>5 años</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>9</i>
<b><i>Total Infantil</i></b>	<b><i>17</i></b>	<b><i>7</i></b>	<b><i>5</i></b>	<b><i>29</i></b>
<i>1º Primaria</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>13</i>
<i>2º Primaria</i>	<i>8</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>14</i>
<i>3º Primaria</i>	<i>11</i>		<i>1</i>	<i>12</i>
<i>4º Primaria</i>	<i>9</i>	<i>4</i>		<i>13</i>

<i>5º Primaria</i>	<i>7</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>6º Primaria</i>	<i>13</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>18</i>
<b><i>Total Primaria</i></b>	<b><i>57</i></b>	<b><i>15</i></b>	<b><i>10</i></b>	<b><i>82</i></b>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>74</i></b>	<b><i>22</i></b>	<b><i>15</i></b>	<b><i>111</i></b>

#### ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Unipersonales: El equipo directivo.
  1. Directora.
  2. Jefa de estudios.
  3. Secretaria.
- Colegiados:
  1. Consejo Escolar
  2. Claustro de profesores.

#### ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- Equipos de nivel.
- Comisión de coordinación pedagógica.
- Tutores.
- Equipo de orientación y apoyo.

\*Veamos a continuación las características y funciones de cada uno de ellos, recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en los artículos del 119 al 131 y en la Orden 121/2022 de 14 de junio

#### **EL EQUIPO DIRECTIVO.**

Está formado por la directora, la jefa de estudios y la secretaria, que trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, para esto se constituye una comisión formada por los tres, que se denomina **Comisión de Coordinación del Equipo Directivo**. Esta comisión se reunirá los lunes que haya Claustro o Reunión de ciclos con el fin de preparar y coordinar los temas a tratar en la CCP o en el Claustro. Entre las funciones más importantes destacamos:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro educativo, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado, al Consejo escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del centro.
- b) Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo y sus correspondientes planes, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento

y la programación general anual, en el marco que establezca la consejería competente en materia de educación y teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas tanto por el Consejo escolar como por el claustro de profesorado.

**c)** Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado y los principios de eficacia y eficiencia del sistema educativo público, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del centro docente.

**d)** Coordinar al personal y gestionar los recursos del centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.

**e)** Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al Consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro

**f)** Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión y convivencia de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respeto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.

**g)** Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

**h)** Fomentar la participación del centro en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado.

**i)** Colaborar con las personas responsables de la coordinación de los programas y servicios estratégicos de que disponga la consejería competente en materia educativa.

**j)** Colaborar con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza aprendizaje.

**k)** Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.

**l)** Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.

**m)** Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado, y el asesoramiento y colaboración de los servicios especializados de orientación del personal de apoyo.

**n)** Colaborar con el desarrollo de las evaluaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.

**o)** Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.

**p)** Cualquier otra que la Consejería competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

### **Competencias de la directora:**

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

### **Competencias de la Jefa de Estudios:**

1. Ejercer, por delegación del director o de la directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
2. Sustituir al director o la directora en caso de ausencia o enfermedad.
3. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesorado y alumnado, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
4. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo directivo, los horarios académicos de alumnado y profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
5. Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
6. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras, con la colaboración, en su caso, del equipo de orientación y apoyo.
7. Coordinar, planificar y organizar, con la colaboración del responsable de las actividades de formación del profesorado, las actividades de formación permanente en el centro.
8. Organizar los actos académicos.
9. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
10. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.
11. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las medidas correctoras que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
12. Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo, así como en actividades no lectivas.
13. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

### **Competencias de la Secretaria:**

1. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director o directora.
2. Actuar como secretaria de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director o directora.
3. Custodiar los libros y archivos del centro.

4. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas.
5. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
6. Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
7. Ejercer, por delegación del director o directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
8. Elaborar el proyecto del presupuesto anual del centro.
9. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director o directora, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
10. Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director o de la directora.
11. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.
12. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

## **EL CONSEJO ESCOLAR.**

### **Carácter y composición del Consejo Escolar.**

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Su composición es la siguiente:

- Directora, que será su presidenta.
- Jefa de Estudios.
- 4 maestros/as elegidos por el claustro.
- 4 representantes elegidos por los padres/madres. Cada uno de una localidad.
- Un representante de los Ayuntamientos que conforman nuestro CRA. Cada año académico le corresponderá a uno de ellos, en el curso 2022/2023 corresponderá a la localidad de Enguídanos.
- La secretaria, que actúa con voz, pero sin voto.

## **EL CLAUSTRO DE PROFESORES.**

El Claustro de Profesores es el órgano de participación de los maestros del centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

Está presidido por la directora e integrado por la totalidad de los maestros y maestras que prestan servicio en el centro.

### **Competencias del Claustro:**

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### **LOS EQUIPOS DE CICLO.**

Cada equipo de ciclo estará integrado por los docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil. El profesorado que imparta clase en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios. En el caso de los y las docentes que no sean tutores o tutoras y profesorado especialista, serán adscritos a un equipo de ciclo, procurando una distribución proporcionada, de acuerdo a lo establecido en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

#### **Competencias de los Equipos de ciclo:**

- a) Elaborar, desarrollar y evaluar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las programaciones didácticas de las áreas para cada uno de los cursos del ciclo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Analizar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y externa, y realizar propuestas.
- c) Formular propuestas a la dirección del centro y al claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

- d) Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.
- e) Realizar propuestas sobre la selección de materiales curriculares.
- f) Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- h) Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente.
- i) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

Las reuniones tendrán una programación quincenal y serán coordinados por el coordinador o coordinadora de ciclo.

### **LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.**

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por la directora, que será su presidenta, la jefa de estudios, la orientadora y los y las coordinadores/as de nivel. Actuará como secretario/a el profesor/a de menor edad. Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

#### **Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del centro.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas de las áreas y del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.
- d) Coordinar, supervisar y evaluar el programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes ciclos o niveles educativos.
- e) Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación.
- f) Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.

i) Colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

### **LAS TUTORAS Y TUTORES**

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a tutor/a, que será designado/a por la directora, a propuesta de la jefa de estudios. Dicha propuesta y designación se realizará en función de los criterios establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

#### **Funciones de los tutores y tutoras:**

a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.

c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.

f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno.

h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

### **EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.**

El equipo de orientación y apoyo es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de Orientación y Apoyo está compuesto por la orientadora del centro, que ostenta la coordinación del mismo y los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y

Lenguaje. En el curso 2021-22 se incorpora también la figura de Auxiliar Técnico Educativo, contando con ella para el próximo curso 2023/2024.

### **Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo:**

- Asesorar al Equipo directivo y a la CCP en la organización y puesta en marcha de las medidas de respuesta a la diversidad y el desarrollo de la orientación y tutoría.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de determinados alumnos.
- Colaborar con el tutor y especialistas en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo, apoyo y de las adaptaciones del currículo para un alumno (PTI).
- Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo de la acción tutorial, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición de materiales específicos y materiales de acceso al currículo.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.

### **OTROS RESPONSABLES:**

#### **Coordinadora de formación y para la transformación digital:**

En cada centro habrá una persona, que será designada por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, y que ejercerá las funciones de coordinación del plan digital de centro, de los proyectos de formación del centro, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado, coordinadora de la formación y de la transformación digital.

#### **Responsable del plan de lectura:**

Tendrá como funciones la planificación, desarrollo y evaluación de dicho plan. Asimismo, será encargado de coordinar la organización, funcionamiento y apertura de la biblioteca.

#### **Coordinador/a de bienestar y protección:**

Será el responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia.

#### **Responsable de actividades complementarias**

Estará encargado de planificar y coordinar las distintas actividades.

#### **Coordinador de prevención de riesgos laborales en centros docentes.**

La Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, crea la coordinación de prevención de riesgos laborales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.

El coordinador o coordinadora de prevención será nombrado por el Delegado Provincial de Educación y ciencia, a propuesta del centro, oído el claustro de profesores, por un periodo de cuatro años.

Bajo la responsabilidad y supervisión del Equipo Directivo, corresponde al coordinador o coordinadora de prevención gestionar las acciones que se promuevan en materia de prevención de riesgos laborales en el centro docente, mantener la colaboración necesaria con los recursos preventivos propios o con los servicios ajenos a los que recurra la Consejería de Educación y Ciencia, mediando para ello entre el Equipo Directivo y los recursos preventivos, y fomentar una cultura preventiva en el centro.

### **LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS.**

Todas las localidades que conforman el ámbito del CRA., cuentan con una asociación de madres y padres de alumnos.

Las funciones del AMPA son las siguientes:

- Asistir a las madres, padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.
- Coordinar las relaciones entre el Centro y las Familias de los alumnos y alumnas, orientando y estimulándolas tareas educativas de ambos y prestándoles su ayuda moral e incluso material en la medida de sus posibilidades.
- Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.
- Facilitar la representación y la participación en el Consejo Escolar y en los demás órganos colegiados del Centro.
- Recibir información del Consejo Escolar de los temas tratados en el mismo e informar a los padres y madres de su actividad.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir informaciones del centro acerca del Proyecto Educativo, programaciones didácticas, libros de texto y materiales didácticos adoptados por el centro.

Las AMPAs podrán utilizar las dependencias del centro para la realización de actividades que les son propias, a cuyo efecto el centro facilitará la integración de las mismas en la vida escolar.

Para disponer de las dependencias del centro, será necesaria la previa solicitud y compromiso de adecuada utilización y mantenimiento de las mismas, por parte de la junta directiva del AMPA a la dirección del CRA.

### **RESPUESTAS EDUCATIVAS EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES.**

Concebimos la educación como un importante elemento compensador de desigualdades sociales y, por ello, entendemos que la calidad de la enseñanza no debe interpretarse sólo como la

adquisición de un adecuado nivel de conocimientos, sino aquella capaz de brindar la posibilidad real de un **desarrollo integral de la persona**.

Perseguimos la consecución de un aprendizaje que fomente el “saber hacer” y el “aprender a aprender” desde el desarrollo de las **competencias clave**, que permitan a nuestros alumnos desenvolverse con mayor autonomía.

Consideramos de vital importancia dotar a los alumnos de hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado nivel de conocimientos. Optamos, pues, por una **metodología activa** basada en la participación del alumno y su propia experiencia, siendo el papel del docente el de mantener vivo el interés del alumno/ a, enseñándole a razonar y orientando su investigación y su trabajo.

Se pretende, en suma, conseguir un **equilibrio entre el desarrollo de la personalidad del alumno y la adquisición de conocimientos**, intentando además que se produzca en un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el esfuerzo realizado.

Creemos igualmente necesario desarrollar la búsqueda de la propia identidad de cada individuo como miembros de una sociedad que conoce y valora sus raíces a la vez que se proyecta a la diversidad, reconociéndose como parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias, ideologías, sexo, etc.

En los últimos años, como en todas las zonas rurales, hemos recibido alumnos y alumnas de otros países. La integración de los mismos en nuestras aulas supone un aumento de trabajo de inclusión educativa, debido al desconocimiento de la lengua, con necesidades de refuerzo, etc. Por otro lado, se hace necesario trabajar mucho más la educación en valores, para que no se produzcan actitudes xenófobas.

Queremos preparar a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y plural y para ser miembros responsables de ella, fomentando en ellos la capacidad de comprender y respetar las diferentes situaciones de su ámbito social y cultural.

Por todo ello, les haremos reflexionar sobre los derechos humanos, el respeto al medio ambiente, la importancia de vivir en paz, de ser tolerantes, etc., haciendo de todo ello uno de nuestros objetivos prioritarios, desde el convencimiento de nuestra responsabilidad frente a futuras generaciones.

El Centro se define como no confesional a la vez que respetuoso con la diversidad de prácticas y creencias religiosas.

Dada la ubicación del Centro y la no existencia de lenguas distintas a la materna, utilizamos el castellano como lengua de aprendizaje, y como lengua extranjera el inglés.

Por último, manifestamos que todo lo anteriormente expuesto no es labor única del profesorado, siendo de vital importancia para alcanzar los objetivos que nos proponemos, la participación y colaboración de toda la comunidad educativa en su conjunto.

**B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

- **Principios generales:**

- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la consecución de los objetivos educativos.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y de espíritu crítico.
- El fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- La autonomía democrática del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- La actividad psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, del Centro y de los diversos elementos del sistema.
- La relación con el entorno social, económico y cultural.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

- **Principios específicos:**

- Se garantiza la libertad de cátedra del profesorado dentro del respeto a la Constitución y a las leyes. Ninguna doctrina puede obligar a los profesores.
- Ningún profesor o profesora puede hacer proselitismo y está obligado a abstenerse de todo tipo de adoctrinamiento porque debe respetar la libertad de conciencia del alumno.
- La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los puntos de vista de sus componentes. El diálogo entre todos los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa será un principio básico.
- El Centro entiende como principio básico de la formación integral, la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de postura ante las mismas.
- Nuestra comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión o ideología, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.

- El centro entiende que todos los alumnos tienen unas capacidades propias que descubrir, desarrollar y potenciar, asumiendo la diversidad del alumnado como un hecho.
  - Partimos de una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno, procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.
  - Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.
  - La evaluación se entiende como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje, teniendo en consideración los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.
- **Valores:**
    - **Responsabilidad y esfuerzo:** Como capacidad u obligación de responder de los actos propios y, en algunos casos, de los ajenos. Responsabilidad en los actos, en el trabajo y en el comportamiento.
    - **Respeto, tolerancia, igualdad y compromiso:** Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia.
    - **Solidaridad, colaboración y participación democrática:** Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro u otros.
    - **Diálogo:** Conversación respetuosa entre dos o más personas alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.
    - **Interés por la lectura y otras prácticas activas en el ocio:** Disfrutar con la lectura, prácticas deportivas, salidas a la naturaleza, voluntariado, etc.
    - **La innovación y el perfeccionamiento del profesorado** como mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**C) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, A LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

#### **DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.**

Al inicio del curso 2009/10 el CRA. “Los Pinares” inicia su andadura como centro educativo resultante de la supresión del CRA. “San Francisco de Asís”, de Almodóvar del Pinar y del CEIP. “Virgen de la Loma” de Campillo de Altobuey. Como en ambos centros la jornada escolar era continuada, la Delegación Provincial de Educación autoriza al nuevo centro a adoptar este modelo de horario escolar. Con él pretendemos:

- Favorecer el rendimiento académico del alumnado.
- Racionalizar el tiempo dedicado al refuerzo y mantenimiento de los aprendizajes realizados durante el horario lectivo.
- Favorecer la organización y funcionamiento de actividades extracurriculares, con una distribución más razonable y operativa, permitiendo la participación del alumnado y evitando la superposición de horarios.

- Potenciar la educación en valores y, en concreto, la educación para el ocio y el tiempo libre, fomentando la autonomía del alumnado y su capacidad para distribuir adecuadamente su tiempo.
- Aprovechar de manera más racional el tiempo que el alumno pasa en el centro.
- Disminuir el tiempo invertido en los desplazamientos.
- Favorecer las relaciones familiares.
- Conseguir una mayor disponibilidad de los locales del centro educativo en horario de tarde para actividades educativas o de índole social: talleres, actividades deportivas, actividades de madres y padres, etc.
- Favorecer el perfeccionamiento e innovación del profesorado en horario de tarde.
- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la participación y organización de actividades extracurriculares de nuestro CRA.

### **Horario general del alumnado.**

El horario semanal del alumnado será de 25 horas, incluyendo los recreos y se ajusta lo recogido en la orden 121/2022 de regulación de la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, en la cual se permite solicitar cambios en la estructura de horario base y así lo vamos a solicitar para el próximo curso.

El horario de las actividades lectivas, para los alumnos de Educación Infantil y de Educación Primaria de nuestro CRA., será de 9:00 a 14:00 horas, durante el periodo de octubre a mayo, y de 9:00 a 13:00 horas, durante los meses de septiembre y junio.

Este horario general se distribuye de la siguiente manera:

<b>HORARIO DE SEPTIEMBRE Y JUNIO</b>		<b>HORARIO DE OCTUBRE A MAYO</b>	
<b>Horario</b>	<b>Sesión</b>	<b>Horario</b>	<b>Sesión</b>
9.00 a 9:35	1ª sesión	9:00 a 9:45	1ª sesión
9:35 a 10:10	2ª sesión	9:45 a 10:30	2ª sesión
10:10 a 10:25	Recreo	10:30 a 10:45	Recreo
10:25 a 11:00	3ª sesión	10:45 a 11:30	3ª sesión
11:00 a 11:35	4ª sesión	11:30 a 12:15	4ª sesión
11:35 a 11:50	Recreo	12:15 a 12:30	Recreo
11:50 a 12:25	5ª sesión	12:30 a 13:15	5ª sesión
12:15 a 13:00	6ª sesión	13:15 a 14:00	6ª sesión

El calendario de cada curso escolar será elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia y en el mismo se reflejarán las fechas de inicio y fin de las clases y los periodos vacacionales.

El periodo de adaptación al centro del alumnado de tres años, se llevará a cabo durante las dos primeras semanas del curso. A lo largo de las mismas, estos alumnos/as tendrán un horario de permanencia en el centro que será el siguiente:

- Primera semana: de 10'00 a 12'00h.
- Segunda semana: de 10'00 a 13'00h.

Siempre siguiendo los criterios marcados por cada uno de los tutores/as, dependiendo de las características de los alumnos y de las necesidades de cada sección.

### **Horario general del profesorado.**

El horario semanal del profesorado está constituido por treinta y siete horas y media semanales, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Horario lectivo: 25 horas semanales que se realizarán de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- Horario complementario: 4 horas semanales. Se asigna una hora complementaria de computo mensual para las reuniones de los órganos colegiados, agrupándose el último lunes de cada mes en horario de 15 a 19: 30 horas ya que según la Orden 121/2022 se deberá realizar un descanso de media hora en esa tarde. Las 3 horas complementarias restantes se distribuyen semanalmente de martes a jueves de 14:00 a 15:00. La atención a las familias se realiza los martes de 14:00 a 15:00 h. Las dos horas restantes se destinarán a la preparación de materiales curriculares.
- Horario de libre disposición del profesorado: 8 horas y media semanales que el profesorado realiza fuera del centro educativo y que se destinan a la preparación de las clases.

La elección de los tramos horarios para su ejecución, se realizará en la primera semana de septiembre, para su posterior aprobación por el servicio de inspección.

En los meses de septiembre y junio el horario lectivo del profesorado se ve reducido de 25 a 20 horas, debiendo permanecer, al menos, una hora más en el centro cada día.

**LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, A LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

#### **Oferta de enseñanzas:**

El CRA “Los Pinares” es un centro público que abarca las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, atendiendo a alumnos/ as con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Más concretamente, en nuestro Colegio Rural Agrupado se imparte el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil (3 a 6 años) y toda la etapa de Educación Primaria distribuida en sus seis niveles (6 a 12 años).

#### **Objetivos generales:**

- Potenciar el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad, así como educar en valores democráticos.
- Respetar la libertad de conciencia del alumno, absteniéndose de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.
- Respetar la libertad de conciencia y de cátedra de los profesores de modo que ninguna doctrina pueda obligar a los mismos.
- Mantener el carácter neutro del Centro en cuanto a que no se propone una ideología o confesionalidad concreta.

- Propugnar la desaparición de actitudes sexistas y la homogeneización de roles con el fin de promover la igualdad entre sexos.
- Poner al alumnado en contacto con su entorno más inmediato de manera que se facilite la estructuración de aprendizajes significativos, estrategias de descubrimiento y desarrollo de métodos de investigación, inculcando el amor y el respeto por el entorno.
- Concienciar a los alumnos para su colaboración en el mantenimiento y repoblación de espacios, la no contaminación atmosférica y los recursos hidráulicos y el reciclado de residuos.
- Procurar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como algo imprescindible para que las decisiones de los distintos órganos colegiados sean suficientemente representativas y efectivas.
- Inculcar el hábito de la reflexión y la formación de opiniones propias basadas en la misma.
- Conseguir que el alumno asuma las consecuencias de sus propias decisiones.
- Conseguir que sepa interpretar los distintos medios de comunicación y distinguir noticia y opinión.
- Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social.
- Fomentar un ambiente escolar favorable, de respeto y ayuda para el desarrollo de las distintas actividades educativas.
- Educar en la afectividad y la sexualidad tomando como base el respeto a los demás.
- Sensibilizar a los alumnos para la no reproducción de roles estereotipados en los ambientes escolar, familiar y social.
- Fomentar actitudes que favorezcan la integración de los alumnos con situaciones especiales, desarrollando acciones y programas encaminados a una mejor atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Proporcionar a los alumnos una formación sólida en técnicas instrumentales básicas, dotándolos de técnicas adecuadas para la búsqueda, ordenación y utilización de la información.
- Potenciar el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.
- Trabajar fórmulas de enseñanza individualizada y /o personalizada, procurando además distintos tipos de agrupamientos.
- Contribuir al desarrollo, a la salud corporal, valorando los hábitos de ejercicio físico, de higiene y alimentación (consumo) así como valorar las repercusiones negativas de ciertas prácticas sociales (tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, etc.)
- Potenciar la función tutorial como acción básica con alumnos y familias, procurando la máxima implicación de las últimas en la educación de sus hijos.

## **Objetivos generales para Educación Infantil.**

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

## **Objetivos generales para Educación Primaria.**

**La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:**

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

### **Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas.**

Los objetivos generales anteriormente expuestos se deben adaptar a la singularidad de nuestro Colegio Rural Agrupado y a las programaciones didácticas de cada una de las etapas de nuestro ámbito de enseñanza.

Bajo esta premisa, dichos objetivos generales quedan resumidos en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida y como proceso integral que permita el desarrollo de las capacidades básicas del alumnado.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos y además flexible, para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios de la sociedad.
- El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación de los procesos de aprendizaje y de los diversos elementos del sistema.
- La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de toda la comunidad educativa.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el conocimiento y respeto a todas las culturas mediante el ejercicio de la interculturalidad.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa.
- El conocimiento del entorno natural y del patrimonio cultural y artístico de la región, así como el respeto y defensa del medio ambiente.
- El fomento y promoción de la formación, la experimentación y la innovación educativa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

### **Metodología.**

Entendemos como metodología todas aquellas acciones o decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el centro. La metodología ha de ser el punto de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

La metodología a aplicar tendrá como referente la igualdad de oportunidades, haciendo del aula un entorno inclusivo en el que se dé respuesta a las necesidades y al ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos/ as, en un espacio social normalizado e interactivo.

Entre todos y todas haremos que el aprendizaje sea un proceso de construcción social del conocimiento y para ello haremos que el grupo clase se constituya como un espacio natural de aprendizaje donde sea necesario utilizar y potenciar el trabajo cooperativo.

Utilizamos la tutoría para realizar trabajo cooperativo que permita contrastar puntos de vista, intercambio de papeles, estimule la motivación por el trabajo desde el esfuerzo social, uso del diálogo para resolución de conflictos, ayuda y colaboración, pero sin olvidar la responsabilidad en la tarea y el esfuerzo individual.

Se utilizarán estrategias para facilitar que el alumnado establezca relaciones entre lo que aprende y lo que sabe.

El uso de una metodología activa, participativa y motivadora, donde el alumnado se implique en la tarea de la forma más amplia.

El profesorado dará respuesta a la diversidad del alumnado, utilizando diferentes estrategias de cooperación y ayuda, tanto las suyas propias como las que implican al conjunto del alumnado.

Se promoverá la autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta que somos un colegio rural agrupado, configurado por aulas con unas características concretas.

Considerando que nuestro CRA cuenta con varias aulas en las que los alumnos de Educación Infantil van a la misma clase y los de Educación Primaria a otra, el trabajo se llevará a cabo en pequeños grupos de alumnos de un mismo curso o ciclo. Procuraremos mantener las agrupaciones más numerosas en las áreas que precisan de un número mayor de niños para ser realizadas de la mejor manera posible y estableceremos agrupamientos menos numerosos en aquellas en las que sea necesaria una atención más individualizada para su tratamiento y comprensión.

Se tratará, en la medida de lo posible, de establecer los elementos necesarios para propiciar la autoevaluación o autocorrección, o la corrección compartida, para permitir que el alumnado aprenda del error y evitar el riesgo de consolidarlo.

El equipo docente, junto con el resto de la comunidad educativa, proporcionará un adecuado clima de clase, donde el alumnado se sienta a gusto y se propicie el aprendizaje.

Aprovecharemos al máximo, y de manera optimizada los apoyos ordinarios realizados dentro y fuera del aula, para trabajar la inclusión en el centro de la manera más idónea y personalizada para todo el alumnado.

Entendemos la colaboración con las familias como una de las estrategias más eficaces para el desarrollo del proceso educativo. La agenda escolar propicia este intercambio y es obligatoria e imprescindible para el alumnado, considerándose un material curricular más.

Fomentaremos el uso de las TIC en el aula aprovechando los dispositivos con los que contamos en el centro, así como la inclusión de metodología STEAM para favorecer nuevos aprendizajes más adecuados para el futuro.

#### **LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

Es obligación del claustro de profesores la confección y redacción de las programaciones didácticas que concretan los currículos, en este curso escolar deberán redactarse las programaciones para los niveles de 2º, 4º y 6º de Primaria en base a los decretos de currículo actuales. Las programaciones deberán ser enviadas junto a la PGA el 31 de octubre de 2023.

#### **D) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

Las competencias surgen como un nuevo concepto que aporta a la enseñanza una perspectiva de formación integral. En este artículo te damos 7 ideas sobre la enseñanza basada en competencias.

¿Cómo se definen las competencias clave? ¿Qué cambios plantean para la mejora de los modelos existentes? Las competencias son un concepto que se ha convertido en un elemento clave para aplicar a la enseñanza una perspectiva de formación integral, dejando así a un lado los objetivos educativos basados en la memorización de unos determinados conceptos teóricos.

El aprendizaje por competencias propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el estudiante pueda encontrar la respuesta a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.

Pero, ¿qué significa el término competencia? ¿Cómo se puede introducir en el trabajo diario en el aula? Enumeramos 7 ideas básicas para comprender mejor las competencias en educación:

Trabajar por competencias no quiere decir olvidarse de los conocimientos, ya que éstos son necesarios para trabajar las habilidades. Cualquier acción competente necesita utilizar conocimientos, que se interrelacionan con las habilidades y actitudes para poder aplicarse en situaciones y problemas reales.

El formato de las asignaturas no es contrario al aprendizaje por competencias, pero sí que implica un enfoque diferente, que ponga el foco en la habilidad adquirida y no en el contenido. Además, crear un área meta disciplinar permite abordar la enseñanza de aquellas competencias que no tienen el soporte de una disciplina científica.

Los contenidos deben plantearse desde su funcionalidad, es necesario que tengan sentido para el alumno, que éste pueda entender su utilidad. Así, los contenidos trabajados deberían aplicarse sobre hechos reales o cotidianos próximos a la realidad del alumnado.

Las metodologías para trabajar las competencias pueden ser muy variadas, pero todas tienen en común la transversalidad de los contenidos. Algunas de estas metodologías son: el aprendizaje basado en problemas, los centros de interés, role-playing y simulaciones, investigación en el medio, aprendizaje-servicio...

Las actividades deben estar orientadas a favorecer la motivación del alumnado, teniendo siempre en cuenta su desarrollo competencial actual y planteando retos abordables para cada estudiante, que despierten su interés y ganas de aprender. Además, no debemos olvidar potenciar la autoestima y el autoconcepto de los alumnos en el desarrollo del aprendizaje.

Al trabajar de forma competencial en el aula, es importante que el alumnado realice una reflexión sobre su propio aprendizaje. Que recapacite sobre lo que hace, que sea capaz de elaborar los argumentos que lo justifiquen, y que sepa explicar las razones que le han llevado a su toma de decisiones.

Por tanto, la evaluación por competencias plantea que no debemos prestar únicamente atención a la adquisición de contenidos teóricos, sino también al aprendizaje y adquisición de valores y destrezas que serán útiles para la vida del estudiante, como el trabajo en equipo o la resolución de problemas. Ello implica además disponer de los medios específicos de evaluación para cada uno de los componentes de la competencia.

En la actualidad, el Sistema Educativo Español enumera 7 competencias clave: comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, aprender a aprender, competencia digital, competencia social y cívica, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, y conciencia y expresiones culturales.

## **MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

La lengua es la herramienta principal para el desarrollo de la competencia lingüística, puesto que, como Martínez, Simón, García, Fernández y Ortiz (2015) señalan, “dota a los niños de los instrumentos básicos del lenguaje para comunicarse correctamente”, necesario para desenvolverse en las distintas situaciones que se presentan a lo largo de la vida.

El conocimiento de la lengua ayuda en el proceso de socialización (Cantero Castillo, 2010), que permite el intercambio de ideas, conocer distintos puntos de vista, aprender valores y normas, etcétera. el desarrollo de la lengua está ligado a la madurez intelectual y personal, y en este desarrollo, el entorno familiar y en especial la escuela tiene un papel formativo muy importante, es decir, que la adquisición no se produce al mismo ritmo y tiempo en todas las personas, cada individuo necesita su proceso de maduración.

Cuando se habla y se escucha se aprende a expresarse, a comunicarse y a comprender el significado de mensajes, se establecen relaciones con los demás y con el entorno. Cuando se lee o se escribe, se ejecuta un proceso que ayuda mentalmente a entender y crear tipos de textos con distintas finalidades que se necesitan y se utilizan para comunicarse.

Cada una de estas habilidades lingüísticas nos ayuda a aprender, a entender la realidad que nos rodea, a interactuar con las personas..., habilidades necesarias para comunicarse dentro y fuera del aula. El uso de la lengua puede considerarse el primer cimiento necesario para aprender. A través de la competencia lingüística, adquirimos todos los conocimientos. Por ello, cuando antes empiece ese desarrollo del lenguaje, mejor será el resultado académico.

La competencia en comunicación lingüística se basa en los conocimientos y habilidades para producir mensajes orales o escritos, de acuerdo con los diferentes niveles de la lengua (ortográfico, fónico, gramatical y léxico), y se trabajan de manera progresiva en los distintos cursos de Educación Primaria. La competencia en comunicación lingüística no debe relacionarse solo con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura. En todas y cada una de las asignaturas que se presentan en Educación Primaria, el alumnado debe saber comunicarse, por eso, no debemos pensar que su desarrollo y habilidad corresponde exclusivamente a la asignatura de Lengua.

La adquisición de esta competencia engloba conocimientos y estrategias para comprender lo que se lee; al mismo tiempo, debe abarcar el saber elaborar textos y mensajes para poder comunicar, los cuales son necesarios en las áreas lingüísticas y en las áreas no lingüísticas, en todas ellas, el lenguaje es la herramienta básica de comunicación para comprender y producir. La escuela debe favorecer el desarrollo de competencias lingüísticas en el alumnado, se consiguen así, personas competentes, que sepan interpretar enunciados y utilizar la lengua como medio para alcanzar diferentes propósitos, a través de situaciones en las que se realicen actividades que favorezcan el pensamiento y lenguaje. Por ello, el aula debe convertirse en un espacio idóneo para la comunicación, en el que exista un clima que ayude y favorezca a la práctica y la participación por parte de los alumnos y alumnas en las distintas situaciones que suceden a lo largo de la jornada escolar y, además, comprendan y puedan interactuar, en su caso, en las situaciones que se dan fuera de la escuela.

En los libros de texto se proponen numerosos de ejercicios y actividades para la mejora de la competencia lingüística en el aula, ejercicios y actividades que, en general, no se reproducen normalmente en la vida social y cotidiana del alumnado, lo que supone que los niños y niñas no empatizan con ellos para profundizar en su aprendizaje, porque no suelen llevarlos a la práctica. En la escuela deben plantearse actividades interesantes, llamativas, variadas y relacionadas con situaciones reales, cotidianas y cercanas, con metodologías innovadoras, activas, aprendizaje por proyectos, etcétera, que motiven y permitan al alumnado desenvolverse y ser competente en la sociedad y en la vida. Así, podrá hacer frente a grandes retos, adquirir instrumentos, herramientas para organizar y desarrollar su propio aprendizaje a lo largo de la vida. El currículo debe facilitar a los niños y niñas desde edades tempranas a producir textos, debatir ideas, verbalizar conceptos..., y es la lengua el instrumento necesario para organizar, desarrollar y adquirir conocimientos. También, en el currículo se reflejan los componentes cognitivos y afectivos de la competencia en comunicación lingüística. Así pues, la competencia lingüística se encuentra en la base educativa que permite superar el resto de las competencias curriculares de Educación Primaria.

El área lingüística favorece la creatividad, la comprensión de la realidad, la expresión verbal y la no verbal, la interacción, la socialización, etcétera. Hoy día es muy frecuente encontrarnos diversidad cultural de niños y niñas en las aulas, que favorece la interculturalidad y la competencia en

comunicación lingüística, dentro de sociedad multilingüe es la capacidad de crear estrategias que permitan el trasvase de conocimientos de unas lenguas a otras y la capacidad para comprender a los demás y para convivir. Así pues, es fundamental desarrollar la competencia en comunicación lingüística desde edades tempranas en todos los ámbitos de la educación, no solo en el área de Lengua Castellana y Literatura, sino de manera transversal en todas las áreas de Educación Primaria. Cuanto más se trabaje la competencia lingüística, mejor se interiorizarán aprendizajes las áreas curriculares, que enriquecerá al desarrollo lingüístico, afectivo y social de los alumnos y alumnas y favorecerá la competencia comunicativa en su conjunto.

Desde el centro proponemos el desarrollo competencial de la lengua desde una perspectiva multidisciplinar y global que deberá ser tenida en cuenta como eje vertebrador de todos los aprendizajes.

## **E) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

- **LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

La Reforma del Sistema Educativo, tanto en la LOGSE de 1990, como en la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), posteriormente en la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa) y actualmente la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, han optado por un modelo de enseñanza comprensiva, ahora con la citada última reforma “inclusiva”, no segregadora, basada en un núcleo de contenidos comunes en el currículum básico para todos los alumnos dentro de la escuela y del aula, que empieza a definirse en un diseño universal de aprendizaje (DUA) atendiendo a cada singularidad incluyéndola para sortear las barreras que impiden el aprendizaje.

Una de las características de la escuela comprensiva, integradora e inclusiva, es contribuir al desarrollo físico, psíquico y afectivo de los alumnos, de un modo integral y armónico, así como ayudarles a desarrollar un rol activo en la sociedad como miembros activos, participativos y constructores de la realidad social. La perspectiva actual de la inclusión y la escuela para todos supone un paso más en la evolución de la integración. La escuela inclusiva se define como aquella que educa a todos los alumnos dentro de un único sistema educativo, proporcionándoles programas educativos apropiados que sean estimulantes y adecuados a sus capacidades y necesidades, además de cualquier apoyo y ayuda que necesiten tanto los alumnos como el profesor.

Los cambios sociales y educativos: incremento de la diversidad, competencias básicas, cambios en el rol de la familia, convivencia...han dado lugar a nuevas necesidades educativas y por tanto a un nuevo Modelo Educativo que ha de:

- Garantizar una educación de calidad: igualdad de oportunidades superando barreras culturales y de género
- Asegurar el éxito escolar para todos y cada uno de los alumnos con una escuela para todos: inclusiva/intercultural/democrática.
- Responder a las distintas necesidades: personalización de proceso educativo, coordinación y trabajo en equipo, participación y formación del profesorado.

- **CRITERIOS DE ANÁLISIS Y ALUMNOS/AS DESTINATARIOS/AS.**

Educar en la diversidad es educar para todos, incluir a todos los sujetos en la educación, de forma que cada uno desarrolle sus propios procesos de aprendizaje y estilos cognitivos. Lo importante a la hora de la "educación en la diversidad" es la necesidad de dar una respuesta diferenciada respecto a las distintas características de los alumnos.

La Ley Orgánica de Educación, LOE, establece la atención a la diversidad como un derecho que tiene el alumnado y un deber que tiene el profesorado. Todo esto en el marco de dos principios fundamentales: el de **calidad** y el de **equidad** dentro de una enseñanza comprensiva, es decir para todos y todas.

La organización de la respuesta a la diversidad tendrá presente en todo momento los siguientes criterios:

- La organización de medidas se regirá en todo momento por los principios de normalización e inclusión.
- Se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general.
- La atención integral al alumnado con necesidades específicas de inclusión se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea detectada.
- Incluirá a todo el alumnado: respuesta personalizada.
- Incluirá al alumnado de todas las culturas.
- Será inclusiva en el género (femenino, masculino o trans).
- Todo dentro de un buen clima, democrático, participativo y que resuelva pacíficamente sus conflictos: promoción de la convivencia.
- Que se organice de acuerdo a las necesidades y sea especialmente preventivo
- Abierta al entorno.

**Alumnado destinatario.**

Las medidas de respuesta a la diversidad deben dirigirse a **todo el alumnado** del centro, pero debemos individualizar (como queda recogido en la LOE cap. I art 71.2 y art 72 y confirmado en la LOMLOE) en el Alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria:

- Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnos con graves carencias en la lengua de escolarización.
- Alumnos con trastornos graves de conducta.
- Alumnos dificultades de aprendizaje
- Alumnos con dificultades en cuanto a sus condiciones sociales, personales y/o de historia escolar.

La respuesta educativa al alumnado con necesidades individuales de inclusión educativa en esencia, no ha de ser diferente a la de cualquier otro alumno/a en lo referente al conjunto de actuaciones y medidas, tanto organizativas como curriculares, que el centro ha de poner en marcha para favorecer una atención personalizada a las características de todo su alumnado. Si bien es cierto que, garantizar un tratamiento específico para aquellos alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo, exige una mayor individualización del currículo, dedicando mayor tiempo y, en ocasiones, contando con el apoyo y asesoramiento especializado de recursos materiales específicos.

## Criterios de análisis

### Identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

Para la detección previa a la escolarización, la Consejería con competencias en materia de Educación, en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

A este respecto se publican instrucciones en septiembre de cada curso escolar para diseñar la respuesta educativa para facilitar la inclusión del alumnado al inicio de su escolarización, a través de la constitución de Equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana en colaboración con la Consejería con competencias en Bienestar Social y la participación de las familias.

### Detección temprana y atención educativa.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Los Equipos de Orientación y Apoyo, y los Departamentos de Orientación realizarán el asesoramiento y el apoyotécnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación.

### **Proceso de valoración y evaluación del alumnado con medidas de inclusión.**

#### **Evaluación Psicopedagógica.**

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad. El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

#### **Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.**

En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente. 2. Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.

b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.

c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso. Artículo 27.

#### Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

#### El Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. 2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

### • **MEDIDAS DE INCLUSIÓN**

#### **Medidas de inclusión educativa.**

Entendemos las medidas de respuesta a la diversidad y de inclusión, como un conjunto de actuaciones educativas orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Estas medidas en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida al alumno, alcanzar los citados objetivos y competencia. Con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, entenderemos las medidas de inclusión educativa organizadas a nivel de centro, aula e individuales, pudiendo ser algunas éstas, cuando la situación lo requiera, extraordinarias.

#### Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo

el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.

b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.

d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.

f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.

i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.

n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

#### Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollarlos diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la

temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

#### Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

### Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

### Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección

General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

#### Permanencias extraordinarias.

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.

b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

#### Modalidades de escolarización.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del

alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

En aquellos centros de ámbito rural aislado, como pudiera ocurrir con las unidades de nuestro CRA en determinados momentos, con alumnado susceptible de escolarización en unidades de educación especial, pero que no cumplan la ratio mínima para la creación de una de estas unidades, será la administración competente en materia de educación la que arbitre las medidas oportunas en base a criterios de sostenibilidad de

los recursos. No obstante, según defiende la LOMLOE, la tendencia inclusiva invita a normalizar al máximo las individualidades en nuestros centros ordinarios.

#### Medidas de prevención e intervención del absentismo escolar:

Orden de 9-03-2007 por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar que sigue vigente, se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor legal. Las medidas de actuación en relación al absentismo:

-Medidas para la **prevención**: elaboración de PT, flexibilización de tiempos escolares, organización de contenidos por ámbitos, puesta en marcha de programas específicos o acuerdos con la Administración (Programas de Mejora del éxito escolar, Programas de Refuerzo Orientación y Apoyo...), actuaciones conjuntas SS-centro.

- Medidas para la **intervención y seguimiento**: ante una situación de absentismo:

1. El/la tutor/a detecta la situación, se lo comunica a la familia y al Equipo Directivo
2. Si no remite la situación: el tutor con el concurso del Equipo Directivo citará a una entrevista a la familia.
3. En caso de no resolverse: el EOA realizará una valoración de la situación personal y escolar del alumno.
4. Cuando de esta valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de los SS.
5. Una vez realizada dicha valoración se acordará por parte del EOA y de SS las medidas adecuadas que se concretarán en un Plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia: estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, gestión de actividades de ocio, intervención en el contexto familiar...
6. Se informará del proceso a la Inspección Educativa.
7. Se realizará un seguimiento periódico por parte del tutor y SS en un plazo fijado en los momentos iniciales.
8. Se podrá solicitar la colaboración del Ayuntamiento en el seguimiento del alumno.

- Comisiones de absentismo: en las zonas de los SS, encargadas de promover y coordinar las actuaciones en relación al absentismo escolar.

Medidas de Atención hospitalaria y domiciliaria al alumnado hospitalizado y /o convaleciente: desarrollada por el Equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria (EAEHD).

-Destinatarios:

- Alumnos y alumnas hospitalizado/as.

- Alumnos y alumnas convalecientes en sus domicilios por un periodo superior a 20 días.
- Procedimiento para solicitar la atención por parte del EAEHD: La familia tramitará la solicitud de atención en los centros educativos mediante anexos I y II de la Orden 30-03-2007(DOCM 10-04-07).

- **ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.**

**La orientación.**

Los cambios sociales: alumnos con necesidades específicas en las aulas, evolución del concepto de familia, etc., introducen nuevas necesidades y plantean demandas a las diferentes instituciones escolares, entre ellas a la orientación y asesoramiento psicopedagógico. La orientación en el sistema Educativo:

- Es un derecho de todo el alumnado.
- Esencial para hacer realidad los principios de equidad y calidad de la educación.
- Basada en principios de prevención, desarrollo e intervención.
- Sus destinatarios: alumnos, familias y profesionales.
- Es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Forma parte de la función docente.
- Debe responder a una visión sistémica y a largo plazo, de carácter fundamentalmente preventivo
- Debe estar al servicio del aprendizaje y al servicio del logro de las competencias básicas (éxito para todos).
- Debe estar al servicio del desarrollo de una educación inclusiva e intercultural.
- Debe permanecer en un proceso de mejora continua que garantice la calidad de sus servicios.
- Supone proporcionar asesoramiento especializado a la comunidad educativa en relación a:
  - los procesos e-a.
  - la convivencia.
  - la organización, la participación, las relaciones con el entorno.
  - la evaluación.
- Desarrollo de Proyectos de Innovación, Investigación e Información.
- Coordinación con el resto de estructuras de orientación, los centros docentes y otros servicios e instituciones.

**PLANIFICACIÓN Y NIVELES DE ORIENTACIÓN:**

La orientación educativa y profesional se desarrolla, con los matices propios de cada etapa educativa, en los siguientes niveles:

- 1º nivel —▶ a través de la Tutoría del profesorado: la orientación es una responsabilidad y deber que comparte el profesorado del centro.
- 2º nivel —▶ EOA, en concreto el /la orientador/a: estructura específica de orientación en el centro que presta apoyo especializado desde un asesoramiento colaborativo
- 3er nivel —▶ Estructuras de asesoramiento externo tales como los EAO y los SAE  
Que se pueden precisar en determinados momentos a lo largo de la historia escolar de los alumnos con necesidades individuales de inclusión.

**RESPONSABLES:**

Toda la comunidad educativa debe participar en el desarrollo de la acción orientadora ya que la orientación debe responder a una visión global y sistémica del proceso educativo en el propio contexto donde se desarrolla, y debe implicarse tanto al sistema educativo, a la familia y a una amplia variedad de instituciones y organizaciones comunitarias, si bien con diferentes niveles de responsabilidad:

- El Equipo Directivo, facilitará las condiciones para que, dentro del marco del Proyecto Educativo del Centro, se desarrolle la orientación y tutoría.
- La jefa de Estudios: coordinará el proceso.
- La CCP: siguiendo los criterios del claustro, establece las directrices para el diseño, desarrollo y evaluación de la Orientación en el centro.
- El/la tutor/a: responsable respecto al grupo de alumnos y alumnas.
- El EOA: responsable respecto al centro en su conjunto (Ver apdo. funciones del EOA de este documento).

### **La acción tutorial.**

La Tutoría se entiende no solo como la acción de un profesor o de un grupo reducido de profesores, sino que debe integrarse en toda la acción docente, y, por tanto, debe ser llevada a la práctica por todo el claustro de profesores, con responsabilidad compartida y actuando en cooperación. En algunos aspectos el Tutor asume papeles de coordinador y se responsabiliza de algunas actividades. Es por eso que es necesario entender esta acción tutorial como un proceso continuo y dinámico de enseñanza y aprendizaje:

- Que se desarrolla en el marco del currículo escolar, desde una perspectiva interdisciplinar;
- Que requiere una planificación sistemática y la colaboración de todos los agentes educativos
- Que supone un proceso de aprendizaje dirigido a la auto orientación.

### **OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN:**

- "Enseñar a pensar": Las actividades que se desarrollen deben responder a la pregunta: ¿Qué se puede hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar en los alumnos? Es decir: técnicas de trabajo intelectual, organización de tiempos y horarios, autoevaluación, etc.
- "Enseñar a ser persona": ¿Cómo podemos ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal? Autoestima, adquisición de valores, etc.
- "Enseñar a convivir": ¿Cómo desarrollar en los alumnos las capacidades sociales básicas para una buena convivencia? Técnica dinámica de grupo, habilidades sociales, etc.
- "Enseñar a comportarse": ¿Cómo contribuir a que los alumnos mejoren su capacidad de adaptación escolar y social? Respeto a las normas de convivencia, desarrollo del espíritu de solidaridad y cooperación, etc.
- "Enseñar a decidirse": ¿Cómo enseñar y aprender a tomar decisiones profesionales? Orientación académica y profesional propiamente dicha.

### **BLOQUES DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE TUTORÍA.**

El tutor con el asesoramiento del responsable de orientación, incluirá dentro del horario semanal en que permanece con el grupo, actividades dirigidas a facilitar:

- Seguimiento y orientación de los procesos de enseñanza.
- Desarrollo de la competencia social y ciudadana.

- Desarrollo de la competencia para aprender a aprender.
- Desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal.
- Desarrollo de la competencia emocional.

Las actividades de tutoría que se deben trabajar en el aula se pueden agrupar en los siguientes bloques de contenidos:

- Animación y dinámica de grupos: Elaboración y aprobación de normas básicas de convivencia del grupo, actividades para el conocimiento de los problemas personales de los alumnos, elección de delegado, dinámicas de grupo, etc.
- Orientación personal: Actividades para mejorar la autoimagen y la autoestima, conductas asertivas, desarrollo de hábitos de vida saludables, estudio de los valores y actitudes, estrategias para la resolución de problemas, etc.
- Orientación vocacional y profesional: actividades dirigidas a facilitar la transición del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria, y de esta, a la ESO: Informar y asesorar al alumnado sobre el paso a la ESO, visitas al IES, proporcionar al IES que recibe a los alumnos del centro información sobre el proceso escolar de los alumnos de 6º, etc.
- Acogida e integración de los alumnos: visita por el centro, actividades para favorecer la relación del grupo, conocimiento mutuo de los alumnos, etc.
- Organización y funcionamiento del grupo-clase: normas de aula, agrupamiento de alumnos en equipos de trabajo, etc.
- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo: técnicas de estudio, estrategias de apoyo al estudio, hábitos básicos, etc.
- Participación de la familia: reuniones periódicas, informar sobre el proceso de evaluación, organización del trabajo personal, etc.
- Proceso de evaluación: evaluación inicial, sesiones de evaluación, elaboración de informes individualizados, PTI, etc.

## **ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA**

- Con carácter general cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a tutor/a, que será designado por la directora, a propuesta de la jefa de estudios. Dicha propuesta y designación se realizará en función de los criterios establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- El centro podrá programar modelos alternativos de tutoría que garanticen la acción individualizada y continuada con el alumnado y su familia. Algunas fórmulas para un nuevo modelo de tutoría personalizada podrían ser:
  - Tutores y tutoras individuales/tutores y tutoras de seguimiento: Además del tutor/a de grupo, la tutoría es asumida por otro profesor/a que imparte clases en este grupo, cada tutor/a asume la tutoría de unos 5 ó 6 alumnos (la mitad aproximadamente).
  - Co-tutores/as: dos tutores/as en un grupo concreto.
  - Sistemas de ayuda entre iguales: agrupaciones basadas en interacciones de amistad: alumnos ayudantes, alumno mediador.
  - e-tutorías: "questutorías", blogs educativos, wikis educativos, programa "papás".

## **DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial repercute de forma positiva en:

- EL ALUMNO O LA ALUMNA: como agente activo de su propio proceso, trata problemas individuales y grupales, se implica más en su proceso de aprendizaje, se facilita la comunicación interpersonal y la convivencia del grupo.
- EL PROFESORADO: mejora la coordinación del profesorado, trata los problemas de forma conjunta, obtiene mejor conocimiento de las familias, etc.
- LAS FAMILIAS: mejora la comunicación con el centro y con el profesorado, favorece la intervención activa en el aprendizaje de su hijo/a.

## **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado, esta responsabilidad se concretará a través del currículo y de la organización del centro:

- La jefa de estudio: coordina y supervisa.
- La CCP: Establece directrices y criterios.
- El tutor o la tutora: coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación continuada y sistemática con la familia. Resto de profesores: colabora en el desarrollo de la acción tutorial.
- El EOA: facilitar asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización mediante el apoyo a la función tutorial y la orientación académica y profesional.
- Claustro: aprueba la organización de la tutoría en la PGA y en la Memoria final.

## **F) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Dada la importancia de este punto para el funcionamiento del centro, consideramos elaborarlo como un documento completo fuera del PE, pero vinculado estrechamente con éste.

Las NOFC se recogen en un documento que está en constante revisión y evolución por parte del claustro de profesores, para una mejor adaptación de las mismas a las realidades que nos encontramos en nuestro centro y aulas. Cada curso escolar, serán revisadas, actualizadas y enviadas junto con la PGA y las programaciones al servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación, Culturas y Deportes de Cuenca.

## **G) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro, se proponen alternativas desde los distintos sectores de la comunidad educativa. Estas propuestas se deben revisar, al menos, trimestralmente para adaptarlas a las características cognitivas, sociales, familiares y afectivas.

El equipo directivo creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y mejore el rendimiento académico del alumnado, animará a toda la comunidad educativa y facilitará el material cada curso escolar.

Los tutores y tutoras serán los encargados y encargadas de la puesta en marcha de las actividades tanto con los alumnos/as como con sus familias.

Los maestros y maestras especialistas adaptarán e integrarán en sus respectivas áreas (inglés, educación artística, educación física y religión) los valores y las actividades necesarias para la mejora del rendimiento académico.

El equipo de orientación y apoyo del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la organización, puesta en práctica y evaluación de las medidas de atención a la diversidad y los diferentes PTIs, aportando los materiales y la ayuda técnica necesaria.

Las familias realizarán actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos/as, asesorados por los maestros tutores y colaborarán con el colegio, procurando que sus hijos cumplan sus obligaciones y puedan alcanzar los objetivos propuestos para cada curso académico.

Con carácter general, el CRA. “Los Pinares” se compromete a:

- Aplicar técnicas de estudio por parte de todos los docentes, que faciliten la comprensión de los diferentes contenidos.
- Favorecer la colaboración con las familias en distintos aspectos como mayor comunicación con el equipo docente, creación de hábitos de estudio en el hogar, continuidad de las técnicas de estudio proporcionadas por el centro, asegurar la asistencia regular de su hijo/a a clase y la creación y seguimiento de unas normas de conducta en casa.
- Conceder una mayor importancia desde cada área a los criterios de calificación que hagan referencia al esfuerzo y al progreso personal.
- Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área en las coordinaciones de ciclo.
- Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los ciclos.
- Fomentar el uso del ordenador en el aula mediante la utilización de programas educativos.
- Potenciar la animación a la lectura desde las diferentes áreas, actividades complementarias, periódico escolar, uso de las nuevas tecnologías, etc.
- Estimular la participación de los docentes y el alumnado en actividades programadas por el centro.

## **H) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

Las actuaciones desarrolladas para la Formación Permanente del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería de Educación como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde el Centro Regional de Formación del Profesorado.

Teniendo en cuenta estas premisas, el claustro de profesores y profesoras del CRA considera fundamental impulsar y extender el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en

nuestro centro educativo, ya que se entiende que es la mejor vía para garantizar el acceso de nuestros alumnos a la sociedad de la información y el conocimiento. El plan digital de centro promueve dichos cambios y es vital que el profesorado se actualice en su uso y transmita dichos saberes al alumnado.

Además, se pretende alcanzar una revolución pedagógica en el centro continuando con el aprendizaje y uso de metodologías STEAM a través de acciones formativas propias que desarrollen los aprendizajes activos, participativos, científicos y motivadores que engloben múltiples áreas con un carácter transversal de los aprendizajes.

## **I) EL PLAN DE IGUALDAD.**

Es un documento de suma importancia, el cual se recoge a parte del PE, pero consideramos relevante poner unos datos sobre el mismo:

Existen muchas razones para poner en marcha un Plan de Igualdad, pero tras el diagnóstico realizado, en el caso de nuestro centro, son más de índole preventivo. La intención es sembrar en nuestros alumnos y alumnas las semillas de un sentir horizontal, el que no permite que los haceres de unos puedan pisar los derechos de otros. Evitar una forma de acoso es la entrada a prevenir cualquier otro, pues en el acoso, en general, hay una desigualdad de poder entre el agresor y la víctima que a veces lleva a la invisibilidad.

A pesar de que podamos ver avances desde una perspectiva histórica, los datos actuales hablan por sí mismos del camino que aún queda por andar en igualdad de oportunidades. A través de diferentes tablas y diagramas, semuestra gráficamente a golpe de vista como el grupo G20 y su inversión en materia de educación, contrastada con análisis laborales indican que mientras una mayor parte de personas que estudian carreras son mujeres (en 97 países) su entrada en puestos relevantes del mercado laboral y en general puestos de trabajo, es mucho menor que los de los hombres salvo los más adelantados (68 países). Las aportaciones de este documento son notables para el conocimiento de la desigualdad de género, mostrando también cierta tendencia regresiva que está comenzando a ser visible y ocupar cierto poder de decisiones sociales, se nos revela, con ello, la dura realidad de las posiciones extremas que están apareciendo en la sociedad y como, a través de los mass media, pueden hacer eco en nuestros alumnos si no ponemos un filtro de análisis crítico que les permita desarrollar un criterio propio.

Nuestro centro, liderado por mujeres desde todos los frentes, pudiera parecer ejemplar en materia de igualdad, pero queremos permanecer atentos a cualquier aspecto que pueda estar pasando desapercibido. Por ejemplo, pensamos que las diversidades por diferentes países de procedencia es una variable de nuestros alumnos que correlaciona con este tema central, aunque en cualquier caso cada cultura, a su manera, coloca a la mujer tras el hombre en diversos aspectos, es una extensa ideología manifestada en diversos y muy diferentes hechos.

Otra cuestión que consideramos sensible de mejora, una vez analizados los datos, es la mejora en el uso del lenguaje. En este sentido lo largo de este Plan de Igualdad vamos a usar tanto la palabra género como sexo pues como Explica Marta Lamas (1996:13): "Rubin se planteó que, para empezar a desenmarañar por qué las mujeres se convierten en las presas (en los dos sentidos de la palabra) de los hombres, hay que analizar esa parte de la vida social que es el locus de la opresión de las mujeres, de las minorías sexuales y de algunos aspectos de la personalidad humana: el sistema sexo/género". Aludiendo a Alda Facio aprendemos que la universalidad de la subordinación femenina se da en todas las sociedades y en todos los ámbitos de la vida, de los más públicos a los

más privados y no vamos a regular la convivencia entre las personas mientras no se contemplen las necesidades y Feminismo, género y patriarcado. características de las mujeres como un aspecto normalizado y no meramente compensado.

No se trata de oponerse al androcentrismo, sino que es la aportación del punto de vista históricamente relegado, que, de no haberse marcado desde el principio como diferencia y exclusión, no sería ahora tan urgente la necesaria transformación para que la respuesta social contemple la representación total de la realidad. Y es que de manera generalizada la ideología patriarcal ha marcado la fobia a otros modos de pensamiento arraigado en todos los campos. Nuestra intención va más allá de la defensa de los derechos de la mujer para abordar la igualdad entre las personas, ya que todas las formas de opresión están interconectadas, consideramos más importante la búsqueda de la felicidad y el equilibrio en las relaciones que la de la razón, pues no hay una sola sino tantas como personas. En definitiva, al humano se le ha caracterizado siempre en función de una descripción androcéntrica, es por ello que, desde una perspectiva integral, hay que reconstruir y redefinir de nuevo a través de la acción y la difusión de nuevas propuestas que queremos materializar, llevar a la acción en beneficio de todos y todas.

#### **J) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**

Dicho documento se ha redactado de manera independiente siguiendo las indicaciones del dinamizador de digitalización de zona. Este Plan será presentado, y si procede, aprobado en claustro y consejo escolar para desarrollarlo en el próximo curso.

Contempla medidas sencillas a desarrollar en el centro para contribuir a su transformación digital.

#### **K) EL PLAN DE LECTURA.**

Dicho documento se redactará, a principios de curso, de manera independiente previa realización de un estudio de necesidades específicas de cada grupo de alumnos y alumnas. Puntualmente se han puesto en marcha actividades que potencian la lectura dentro de la dinámica del centro que promueve los espacios físicos dentro del aula destinados a albergar bibliotecas de aula y los móviles a través de maletas temáticas, teniendo como última incorporación las lecturas de igualdad. Todas estas actividades y otras más se recogerán en el plan de lectura 22-23.

#### **L) EL PLAN DE BIENESTAR Y CONVIVENCIA.**

Tomaremos como modelo el otorgado por la Consejería y añadiremos actividades y actuaciones contextualizadas. Serán referencia las NOFC del centro para su puesta en práctica.

#### **M) PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas al problema del absentismo y se garantice la continuidad de la escolarización en período obligatorio a través de tres fases: prevención, detección e intervención. Para ello realizaremos una serie de actuaciones que serán recogidas en la PGA.

#### **N) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

La evaluación de los alumnos y alumnas de nuestro centro tendrá lugar en sesiones de evaluación inicial y trimestral. Es una evaluación continua y formativa que tiene como principal finalidad mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se lleva a cabo mediante reuniones del Equipo Docente de cada sección y se analiza la evolución de cada alumno y alumna del centro, así como la necesidad de apoyos y desdobles en las aulas. El coordinador de estas sesiones es la Jefa de Estudios, que posteriormente, realiza un análisis de los resultados de todo el CRA.

Para mejorar dichos resultados se han propuesto para este curso todos los apoyos y desdobles posibles en las aulas, la mejor distribución de grupos y horarios y el resto de Planes ya comentados.

Además de la evaluación del alumnado es necesaria una evaluación del centro y de la práctica docente del mismo, que se hace a través de dos cauces:

#### ***Evaluación Externa:***

Esta evaluación la realizan agentes externos al centro. Nuestro CRA se mostrará abierto a la misma y ofrecerá todas las facilidades necesarias para el correcto funcionamiento y aplicación de este tipo de evaluación.

#### ***Evaluación Interna:***

Dicha evaluación se realizará de acuerdo al Plan de Evaluación Interna. La Jefa de Estudios actuará de coordinadora del proceso de Evaluación Interna y servirá de vehículo para la participación de toda la Comunidad Educativa en el proceso de evaluación. Elaborará un documento final con los resultados obtenidos, que adjuntaremos a la Memoria Final de Curso.

Los objetivos que el plan de evaluación interna persigue son:

- Reflexionar sobre la acción educativa, su organización y las relaciones con la comunidad educativa.
- Abordar propuestas de mejora coherentes y adecuadas en función de lo evaluado.
- Proporcionar a la Administración Educativa información suficiente sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa.
- Valorar la actividad del centro en su conjunto a lo largo del proceso.
- Durante este curso, según el calendario trienal establecido, llevaremos a cabo la evaluación de los ámbitos y dimensiones que se especifican en la tabla que se expone a continuación.

### **A.1 Ámbitos y dimensiones a evaluar**

<b><u>ÁMBITOS Y DIMENSIONES</u></b>	<b><u>2023/2024</u></b>	<b><u>2024/25</u></b>	<b><u>2025/26</u></b>
<b>I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.</b>			
<b>1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.</b>			
➤ <b>Infraestructuras y Equipamiento.</b>	X		X
➤ <b>Plantilla y características de los profesionales.</b>	X		X
➤ <b>Características del alumnado.</b>	X	X	X
➤ <b>Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios</b>	X	X	X

<b>2ª. Desarrollo del currículo.</b>			
➤ Programaciones didácticas de Áreas y Materias.	X	X	X
➤ Objetivos y actuaciones de Atención a la Diversidad recogidas en la PGA.	X	X	X
➤ Objetivos y actuaciones de la Acción Tutorial y de Orientación Escolar y Profesional, recogidos en la PGA.	X	X	X
<b>3ª. Resultados escolares del alumnado.</b>	X	X	X

## II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

<b>4ª. Documentos programáticos del centro.</b>	X	X	X
<b>5ª. Funcionamiento.</b>			
➤ Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	X		X
➤ Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.			X
➤ Asesoramiento y colaboración.		X	X
<b>6ª. Convivencia y colaboración.</b>	X	X	X

## III. RELACIONES CON EL ENTORNO.

<b>7ª. Características del Entorno.</b>	X		
<b>8ª. Relaciones con otras Instituciones.</b>			X
<b>9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.</b>	X	X	X

## IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

<b>10ª. Evaluación, formación e innovación.</b>	X	X	X
---	---	---	---

### ÁMBITO I: Proceso de Enseñanza y aprendizaje

#### Dimensión 1ª: Condiciones materiales, personales y funcionales

##### ➤ Infraestructuras y Equipamiento.

- Procedimiento de evaluación: El procedimiento utilizado será un cuestionario donde se recogen indicadores para la valoración de esta subdimensión.
- Agentes de la evaluación: Claustro, Consejo Escolar, CCP y E. Directivo.
- Temporalización dentro del curso: En el segundo trimestre.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro

##### ➤ Plantilla y características de los profesionales.

- Procedimiento de evaluación: cuestionario donde se recogen indicadores para la valoración de esta subdimensión.
- Agentes de la evaluación: Claustro, Consejo Escolar, CCP y E. Directivo.
- Temporalización dentro del curso: En el segundo trimestre.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro

##### ➤ Características del alumnado.

- Procedimiento de evaluación: cuestionario donde se recogen indicadores para la valoración de esta subdimensión.
- Agentes de la evaluación: Profesorado en la sesión de evaluación a través del acta de evaluación, EOA a través del seguimiento semanal de los alumnos junto con la Jefa de Estudios, Equipos de Nivel a través de sus actas y CCP en análisis de las aulas, apoyos y desdobles (ver actas).
- Temporalización dentro del curso: Al inicio de cada curso en el primer trimestre.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro

➤ **Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios**

- Procedimiento de evaluación: cuestionario donde se recogen indicadores para la valoración de esta subdimensión.
- Agentes de la evaluación: CCP y Equipo Directivo.
- Temporalización dentro del curso: Al comienzo del curso escolar, en el primer trimestre.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro.

**Dimensión 2ª: Desarrollo del currículo**

➤ **Programaciones didácticas de Áreas y Materias: Lengua, Matemáticas e Inglés.**

- Procedimiento de evaluación: El marco de análisis es la CCP (en coordinación con Equipos de Nivel), con la participación del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Agentes de la evaluación: Los miembros de los Equipos de Nivel rellenarán el cuestionario y en CCP se hará una evaluación de forma global de esta dimensión.
- Temporalización dentro del curso: La valoración se realizará en el segundo trimestre, y las conclusiones anuales se reflejarán en el documento final del curso correspondiente a la evaluación de la dimensión.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro, a destacar:
  - a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
  - b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
  - c) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
  - d) Estrategias e instrumentos de evaluación.
  - e) Recursos y materiales didácticos.

➤ **Objetivos y Actuaciones contempladas en la PGA para atender a la Diversidad.**

- Procedimiento de evaluación: cuestionario donde se recogen indicadores para la valoración de esta subdimensión.
- Agentes de la evaluación: EOA, CCP, Claustro cinco maestros del claustro.

- Temporalización dentro del curso: La valoración se realiza anualmente, al inicio mediante un análisis del documento, y al finalizar utilizando el informe y la sesión de valoración.
  - Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro.
- **Objetivos y Actuaciones de la Acción Tutorial y de la Orientación Académica y Profesional recogidas en la PGA.**
- Procedimiento de evaluación: La responsabilidad de organizar el proceso y recoger las conclusiones en el anexo de evaluación recae en la CCP y su coordinación en la Jefatura de estudios.
  - Agentes de la evaluación: EOA, Equipos de Nivel a través de su coordinador, CCP y Jefatura de Estudios.
  - Temporalización dentro del curso: La valoración se realiza anualmente, en las sesiones de Equipos de Nivel. Al inicio mediante un análisis de documentos, y al finalizar utilizando el cuestionario del anexo.
  - Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro.

## **ÁMBITO II: Organización y funcionamiento**

### **Dimensión 4ª: Documentos programáticos del centro: NCOF y Proyecto Educativo**

- Procedimiento de evaluación: Se usarán cuestionarios que cumplimentarán de forma individual los miembros del Equipo Directivo y los representantes elegidos del Claustro de Profesores.
- Agentes de la evaluación: El equipo directivo, los coordinadores de ciclo y cinco miembros elegidos a sorteo del total de maestros que componen el Claustro de Profesores y un representante de padres y otro de profesores en el Consejo Escolar.
- Temporalización dentro del curso.
- La evaluación de esta dimensión será procesual, a lo largo del curso y en función de la Temporalización de las dimensiones que se evalúan cada año.
- Indicadores e instrumento de evaluación: Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

### **Dimensión 5ª: Funcionamiento**

#### ➤ **Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.**

- Procedimiento de evaluación: Se valorará las actuaciones y gestión del Equipo Directivo, Consejo Escolar, Comisión de Materiales Curriculares, Comisión de Convivencia, la Comisión de Coordinación Psicopedagógica y los Equipos de Nivel. Se evaluará a través de los cuestionarios diseñados para ello, en las distintas sesiones de reunión de cada uno de los órganos.
- Agentes de la evaluación. Los miembros de cada órgano serán los encargados de evaluar este aspecto.
- Temporalización: Se evaluará en el segundo trimestre.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

### **Dimensión 6ª. Convivencia y Colaboración**

- Procedimiento de la Evaluación: Hacer uso del Acta Trimestral de Evaluación Docente y del análisis valorativo de las sesiones de evaluación elaborado por el Jefe de Estudios.
- Agentes de evaluación: El equipo Directivo, el Orientador del Centro y el Equipo Docente.
- Temporalización: Una vez por trimestre en las sesiones de Evaluación Interna Trimestral.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

### **ÁMBITO III. Relaciones con el entorno.**

#### **Dimensión 7ª. Características del entorno:**

- Objeto de la evaluación: El análisis tiene como objetivo describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas en coherencia con su modelo educativo.
- Procedimiento de Evaluación: El procedimiento incluye instrumento de síntesis. La síntesis incluye dos registros descriptivos de las características y recursos del entorno social y familiar (los cumplimenta el tutor y las familias y los integra el equipo directivo).
- Agentes de Evaluación: Los instrumentos de evaluación se pasarán a 5 familias de cada una de las secciones del C.R.A. a sorteo con la ayuda, asesoramiento y supervisión del Jefe de Estudios y los tutores.
- Temporalización: La valoración se realiza durante todo el curso escolar.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

### **ÁMBITO IV: Procesos de Evaluación, formación e innovación.**

#### **Dimensión 10ª: Evaluación, formación e innovación.**

- Procedimiento de evaluación: El procedimiento de evaluación incluye un instrumento que a través de un cuestionario recogerá la valoración de estos procesos
- Agentes de la evaluación: La evaluación la realizará el Equipo Directivo, los responsables de la formación en centro y el coordinador/ de los proyectos de innovación en caso que los hubiese.
- Temporalización dentro del curso: En el tercer trimestre del curso.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro.

### **N. 2 Resultados académicos del centro.**

- Procedimiento de evaluación: La información la sintetiza el equipo directivo a partir de la información recogida de cada uno de los tutores (evaluación interna) y/o por la Inspección (evaluación externa). La valoración se plantea como “análisis de casos” y se realiza a distintos niveles para buscar alternativas (CCP, claustro, consejo escolar, tutoría del alumnado y tutoría de familias) mediante un procedimiento de análisis de causa y efecto. Una vez conocido el resultado (efecto), se trata de identificar las causas que lo originan, desde la reflexión sobre cuatro tipos

de factores: personales, procedimentales, organizativos y materiales. Se termina buscando alternativas.

- Los instrumentos que se usarán son el anexo acta de evaluación del alumnado y el acta de evaluación interna del Equipo docente del aula.
- Agentes de la evaluación: Profesorado en la sesión de evaluación. Orientador/a junto con el Equipo Directivo, CCP.
- Temporalización dentro del curso: La valoración se realiza cada curso escolar al terminar cada una de las evaluaciones sumativas (trimestrales) en cada uno de los grupos de análisis y los aspectos referido a la Promoción de los alumnos se hará al final del curso escolar.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro

### **N.3 La convivencia y participación en el centro.**

- Procedimiento de evaluación: Para la evaluación de esta dimensión nos serviremos del Acta Trimestral de Evaluación Docente (ver cuestionario) y del análisis valorativo de las sesiones de evaluación elaborado por la Jefa de Estudios.
- Agentes de la evaluación: El responsable de esta evaluación será el Equipo Directivo, el Orientador del centro y todo el Equipo Docente que participará en la valoración de la convivencia y participación en el centro
- Temporalización dentro del curso: Los datos sobre la colaboración y convivencia en el centro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa, se analizarán una vez por trimestre en las sesiones de evaluación trimestrales. Los datos se recogen por escrito en el Acta de Evaluación Interna Trimestral. Cada tutor es el responsable de entregar a la Jefa de Estudios el acta conjunta del Equipo docente de la Unidad.
- Los casos disruptivos en la convivencia (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia) se tratarán en el Consejo Escolar por la comisión de convivencia, o en su caso por la comisión de mediación, y los resultados serán adjuntados al final de curso a la evaluación de esta dimensión.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna.

### **N.4 Las actividades complementarias y extracurriculares.**

- Procedimiento de evaluación: Esta dimensión será evaluada empleando como principales instrumentos los contactos o entrevistas y un inventario.
- A principio de curso la Jefa de Estudios convoca una reunión con los representantes de las AMPAS de las diferentes localidades del C.R.A. con el fin de proporcionarles información relativa a las actividades extracurriculares que pueden desarrollar con los niños y niñas fuera del horario lectivo. Con posterioridad será el propio Jefe de Estudios quien elabore el Programa de Actividades Extracurriculares para incluirlo en la P.G.A.
- Consideramos conveniente y de gran utilidad como medida de mejora, el valorar una vez finalizada cada actividad extracurricular cómo se ha desarrollado (adecuación a las edades de los alumnos, si el kilometraje ha sido excesivo, cumplimiento de los horarios de recogida, grado de satisfacción con las actividades contratadas, ...), de tal manera que se recaben las distintas opiniones y sean tenidas en cuenta para ocasiones futuras. Con el fin de que este proceso sea rápido y efectivo, creemos que la mejor vía para hacerlo será en una sesión de Equipos de Nivel, de modo que posteriormente cada Coordinador de Nivel exponga las conclusiones en la Comisión

de Coordinación Pedagógica, que más tarde se transmitirán a los representantes del Consejo Escolar.

- Agentes de la evaluación: Las AMPAS, el Responsable de Actividades Extracurriculares y el Equipo Directivo.
- Temporalización dentro del curso: Por todo lo dicho hasta aquí, habrá diferentes momentos para evaluar los aspectos englobados por esta dimensión: a principio de cada curso escolar para poder incorporar la planificación a la P.G.A., después de cada actividad, salida o excursión llevada a cabo, y a final de curso para reflejarlo en la Memoria y tenerlo muy en cuenta como punto de partida al año siguiente.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Recogido en el plan de Evaluación Interna del Centro.

#### **N.5 Los procesos de enseñanza y de la práctica docente.**

Tal y como recoge la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

##### ➤ **Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.**

- Procedimiento de evaluación: Se valorará las actuaciones y gestión del Equipo Directivo, Claustro de Profesores, las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica asumidas por el Claustro y los Equipos de Nivel. Se evaluará a través de los cuestionarios diseñados para ello, en las distintas sesiones de reunión de cada uno de los órganos.
- Agentes de la evaluación. Los miembros de cada órgano serán los encargados de evaluar este aspecto.
- Temporalización: Se evaluará en el segundo trimestre.
- Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

##### ➤ **Relaciones entre profesorado y alumnado.**

- Procedimiento de evaluación: El análisis de esta dimensión tiene por objeto conocer y valorar las relaciones el profesorado y el alumnado, la resolución de conflictos, la coherencia de las medidas de respuesta con el modelo normativo y educativo propuesto. Para la evaluación de esta dimensión nos serviremos del Acta Trimestral de Evaluación Docente (ver cuestionario) y del análisis valorativo de las sesiones de evaluación elaborado por el Jefe de Estudios.
- Los casos disruptivos en la convivencia (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia) se tratarán en el Consejo Escolar por la comisión de convivencia, o en su caso por la comisión de mediación, y los resultados serán adjuntados al final de curso a la evaluación de esta dimensión.
- Agentes de la evaluación. El responsable de esta evaluación será el Equipo Directivo, el Orientador del centro y todo el Equipo Docente que participará en la valoración de la convivencia y participación en el centro.
- Temporalización: Se evaluará en el segundo trimestre.

- Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.
- **Ambiente y clima de trabajo en las aulas.**
- Procedimiento de evaluación: El análisis de esta dimensión tiene por objeto conocer y valorar la situación de convivencia del alumnado entre sí, el profesorado y las familias; la funcionalidad de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de las aulas para la resolución de conflictos, la coherencia de las medidas de respuesta con el modelo normativo y educativo propuesto y de toma de decisiones.
  - Agentes de la evaluación. El Equipo Docente los encargados de evaluar este aspecto.
  - Temporalización: Para la evaluación de esta dimensión nos serviremos del Acta Trimestral de Evaluación Docente (ver cuestionario) y del análisis valorativo de las sesiones de evaluación elaborado por el Jefe de Estudios.
  - Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.
- **Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.**
- Procedimiento de evaluación: Se valorará las actuaciones y gestión del Equipo Directivo. Se evaluará a través de los cuestionarios diseñados para ello, en las distintas sesiones de reunión de cada uno de los órganos.
  - Agentes de la evaluación. Los miembros de cada órgano serán los encargados de evaluar este aspecto.
  - Temporalización: Se evaluará en el segundo trimestre.
  - Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.
- **Colaboración con los padres, madres o tutores legales.**
- Procedimiento de evaluación: El análisis de esta dimensión tiene por objeto conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, entre el profesorado y las familias; la funcionalidad de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y los niveles de participación de la comunidad educativa.
  - Agentes de la evaluación. Los miembros de cada órgano serán los encargados de evaluar este aspecto.
  - Temporalización: Se evaluará en el segundo trimestre.
  - Indicadores e instrumento de evaluación. Están recogidos en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, ya citada. En función de los resultados de estos dos bloques de evaluación, se valorará la conveniencia de modificar la propuesta curricular o las programaciones didácticas en alguno de sus apartados. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la Memoria anual del curso escolar.

**O) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

- **Criterios y procedimientos.**

Nuestro centro intenta fomentar la creación de unos lazos sólidos entre el colegio, la familia y toda la comunidad educativa para poner en funcionamiento proyectos compartidos con otros centros e instituciones, con el fin de enriquecer el intercambio cultural.

Para ello, se establecen una serie de criterios y procedimientos:

- Establecer relaciones de colaboración entre nuestro centro y el Instituto de Educación Secundaria de referencia, que es el IES. “Jorge Manrique” de Motilla del Palancar. Esta colaboración se fundamenta en la realización de reuniones de coordinación entre docentes y equipos directivos de ambos centros, visitas de alumnos/ as y familias de 6º de Educación Primaria al IES, intercambio de información, etc.
- Colaborar con los servicios sanitarios para la realización de cuantos programas se realicen para la Educación de la Salud.
- Creación de los vínculos necesarios para responder a las posibles demandas de las AMPAs, en cuanto a la colaboración para la realización de las actividades extracurriculares.
- Se establecerán las colaboraciones que surjan con los distintos servicios institucionales, siempre con una finalidad educativa y que signifique una mejora en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Servicios, asociaciones y recursos.

**El CRA. “Los Pinares” colabora con los siguientes servicios e instituciones:**

**1.- Colaboración con el Instituto de Educación Secundaria “Jorge Manrique” de Motilla del Palancar.**

Como se ha señalado con anterioridad, los alumnos de nuestro CRA. están adscritos al IES. “Jorge Manrique” de Motilla del Palancar. Una vez finalizada la etapa de Educación Primaria, pasan a realizar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a este centro.

Periódicamente, un/a tutor/a de 6º de Educación Primaria y el maestro/a que imparte el área de inglés en este curso, se reúnen en el IES con otros maestros/as tutores y especialistas de otros centros de la zona y con los jefes de departamento de lengua castellana y literatura, matemáticas e inglés del Instituto de Motilla. En estas reuniones, coordinan los contenidos de 6º de Primaria y de 1º de ESO. Y se analizan los resultados de las evaluaciones, todo ello orientado a facilitar a los alumnos/ as el tránsito entre ambas etapas educativas.

Estas reuniones también son aprovechadas por los Jefes de Estudios y los Coordinadores de los Equipos de Orientación y Apoyo de la zona, para marcar unas pautas comunes de funcionamiento y valorar los aspectos positivos y propuestas de mejora respecto a estas reuniones de coordinación.

## **2.- Colaboración con la Escuela Infantil "Cometa azul" de Campillo de Altobuey.**

Con la intención también de facilitar el tránsito educativo entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, de manera periódica se producen reuniones entre el Jefe de Estudios, la Orientadora y la coordinadora de la etapa de Educación Infantil del CRA. Los Pinares y la directora de la Escuela Infantil de Campillo de Altobuey.

En estas reuniones se coordinan los contenidos a trabajar por parte de los alumnos/as que el curso siguiente se van a incorporar al CRA y los alumnos que cumplen el primer curso en el mismo.

## **3.- Relación con la Excm. Diputación de Cuenca.**

Esta institución organiza a lo largo del curso diferentes actividades deportivas y culturales, participando nuestro centro en algunas de ellas.

## **4.- Colaboración con los Ayuntamientos de las secciones que integran nuestro Colegio Rural Agrupado.**

La relación con los Ayuntamientos de las tres localidades que conforman nuestro CRA es fluida. Siempre que se les pide colaboración la prestan, dentro de las posibilidades de cada uno de ellos.

Fundamental es su cooperación en la organización de la jornada de convivencia anual del centro. También colaboran en la cesión de pabellones deportivos y de diferentes espacios para la realización de actividades.

El centro también pone sus instalaciones a disposición de los Ayuntamientos que lo soliciten, para la realización de diferentes actividades.

## **5.- Relación con las AMPAs.**

En la actualidad, las tres secciones que configuran nuestro CRA tienen una AMPA constituida.

Siempre que lo solicitan, disponen de las instalaciones del centro para la realización de las actividades extracurriculares.

Colaboran activamente en la organización de la Jornada de Convivencia anual y en la celebración de las fechas conmemorativas.

## **6.- Coordinación con los Servicios Sociales municipales.**

Los servicios sociales pretenden dar respuesta a las necesidades básicas de toda la población en aspectos relacionados con:

- Información y orientación sobre los derechos que pudieran corresponderles y los recursos sociales existentes.
- Ayuda a domicilio para mantener a los usuarios en su medio de convivencia habitual mediante la prestación de una serie de atenciones a las personas y/o familias en su domicilio.
- Prevención e inserción social para personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social.

- Control de absentismo del alumnado.
- Posibles ayudas económicas o de cualquier otra índole.
- Puntualmente se participa de estructuras conjuntas a través de los Equipos en Red para casos concretos.

#### **7.- Cooperación con la Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil de Cuenca.**

En el momento en que se considere oportuno, se derivará al alumnado que lo necesite por parte del equipo de orientación y apoyo, el tutor/ a y/o el profesorado especialista. Puntualmente se participa de estructuras conjuntas a través de los Equipos en Red para casos concretos.

#### **8.- Colaboración con el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.**

El inspector o inspectora de referencia presta su asesoramiento ante cualquier situación que pueda producirse en el normal desarrollo de la actividad de toda la comunidad educativa de nuestro CRA.

#### **P) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

Desde hace tres cursos ofrecemos la línea de transporte escolar Paracuellos-Almodóvar-Paracuellos, realizada para 2 alumnos, por la empresa que nos indique la Dirección Provincial que sea concesionaria de la misma, la cual cuenta además con un acompañante para dichos alumnos y alumnas.